

Bases fondos concursables internos

CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL



Noviembre 2019

Contenido

Concurso de Investigación Individual 2020	3
I. ASPECTOS GENERALES.....	3
II. POSTULACIÓN.....	4
2.1. REQUISITOS.....	4
2.2. RESTRICCIONES.....	4
2.3. ENVIO DE POSTULACIÓN	5
2.4. CALENDARIZACIÓN PARA CONCURSO INDIVIDUAL 2020	5
III. BENEFICIOS	6
IV. PROCESO DE EVALUACIÓN.....	8
V. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO	10
VI. FIRMA DEL CONVENIO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS	10
VII. COMPROMISOS	10
ANEXO 1.....	12
FORMULARIO DE POSTULACIÓN CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL 2020	12
ANEXO 2.....	15
FORMATO DE INFORME CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL.....	15
ANEXO 3.....	18
FICHA PARA HONORARIOS PROFESIONALES.....	18

Concurso de Investigación Individual 2020

La Vicerrectoría Académica, en adelante VRA, a través de su Dirección de Investigación, en adelante DI, abre su convocatoria para el **Concurso de Investigación Individual 2020**. El objetivo de este concurso es apoyar a los académicos que postularán al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, FONDECYT, durante 2020 (Iniciación o Regular). Por lo tanto, se entiende que los académicos interesados conocen los objetivos y bases de estos concursos y son elegibles para postular¹.

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. El Concurso de investigación Individual fue creado como un instrumento de apoyo para académicos UAI, con carga de investigación y que deseen desarrollar un proyecto en la misma línea de investigación del que luego será postulado al concurso, regular o de iniciación, del programa FONDECYT del año en curso.

1.2. El objetivo de este concurso es: Estimular el desarrollo de proyectos de investigación que sean la base para una postulación a FONDECYT (regular o iniciación) y a lo menos, el envío de una publicación a una revista WoS en 2020.

1.3. Los proyectos tendrán una duración máxima de 9 meses (abril-diciembre) y el (la) académico(a) responsable deberá tener carga de investigación vigente y superior o igual a 90 horas.

1.5. Los proyectos serán evaluados durante enero y marzo de 2020, fallándose la segunda quincena de marzo e iniciando el **1° de abril de 2020**.

1.6. La integridad de la investigación de estos proyectos debe ser garantizada por el académico postulante, quien debe conocer los reglamentos institucionales vigentes que conciernen a este tópico.

1.7. La VRA y la DI velarán por la confidencialidad de la información contenida en la propuesta, tanto en sus etapas de postulación, evaluación como de ejecución.

¹ FONDECYT Iniciación 2019: <https://www.conicyt.cl/fondecyt/files/2018/11/Bases-Concurso-Iniciacion-2019.pdf>

FONDECYT Regular 2020: <https://www.conicyt.cl/fondecyt/files/2019/05/Bases-Concurso-FONDECYT-Regular-2020.pdf>

II. POSTULACIÓN

2.1. REQUISITOS

2.1.1. Pueden postular a este concurso académicos UAI con carga de investigación vigente al momento de la postulación, igual o superior a 90 horas.

2.1.2. La evaluación del proyecto contendrá un ítem, dentro del análisis de viabilidad del proyecto, donde se considere la última evaluación del Comité Intelectual de su unidad académica. Esto solo no aplicará a investigadores que no han cumplido trienio en la UAI.

2.1.3. Los proyectos deberán ser presentados por un(a) postulante, quien será el único responsable ante la Dirección de Investigación y la Vicerrectoría Académica.

2.1.4. Para garantizar la equidad, sólo se aceptará una propuesta por académico UAI.

2.1.5. El Decanato de los investigadores que postulen a este concurso y el Director de Investigación de la Facultad o Escuela, deberán estar al tanto de la postulación y de los requerimientos que podrían tener los proyectos al ser aprobados.

2.1.6. No podrán postular quienes posean informes pendientes o rechazados de concursos anteriores.



Los demás requisitos de postulación serán los del correspondiente Concurso de FONDECYT de iniciación o regular inmediatamente anterior. Será responsabilidad de quienes postulen a este concurso verificar previamente que cumplen con las bases de dichos concursos.

2.2. RESTRICCIONES

2.2.1. Para garantizar la equidad de estos fondos, no podrán postular en esta convocatoria, quienes hayan sido beneficiados en este mismo concurso, en 2019.

2.2.2. Los académicos beneficiados a través de este concurso interno, deberán postular en calidad de Investigador(a) responsable (IR) al Concurso FONDECYT Regular o de Iniciación en 2020. Terminados los plazos de postulación de FONDECYT, se realizará un catastro de estos proyectos y quienes no hayan cumplido con esta condición, deberán devolver los fondos y quedarán inhabilitados para una próxima convocatoria.

2.2.3. Quedan inhabilitados de postular a este concurso quienes por obligaciones pendientes con FONDECYT no pueden postular a sus concursos, es decir quienes tengan informes finales académicos o financieros pendientes, en la fecha de fallo de este concurso.

Las demás restricciones serán las del correspondiente Concurso de FONDECYT de iniciación o regular inmediatamente anterior. Será responsabilidad de quienes postulen a este concurso verificar previamente que cumplen con las bases de dichos concursos.

2.3. ENVIO DE POSTULACIÓN

2.3.1. Los proyectos pueden ser enviados en español o inglés, pero SOLO en uno de estos dos idiomas, proyectos donde se empleen “extractos” en uno y otro idioma serán declarados inadmisibles.

2.3.2. La postulación se enviará dentro del plazo establecido, a través de un correo electrónico a investigacion@uai.cl, copia a macarena.cardenas@uai.cl, basándose en el formulario de postulación del [Anexo 1](#).

2.3.3. El envío de cualquier otro formato será causal para dejar fuera de bases la postulación.

2.4. CALENDARIZACIÓN PARA CONCURSO INDIVIDUAL 2020

20-12-2019	Apertura de convocatoria
30-01-2020	Cierre de convocatoria
31-01-2020	Informe de postulaciones
Enero-marzo 2020	Evaluaciones
27-03-2020	Fallo
30-03-2020	Informe de adjudicaciones
01-04-2020	Inicio de proyectos
27-11-2020	Término de proyectos
10-12-2020	Informe final (gastos y técnico)

Aclaración: El término del proyecto indica que tras esa fecha, no es posible realizar gastos ni pagar honorarios.

El proyecto se entenderá fuera de bases si la postulación no contiene la información solicitada e imprescindible para su adecuada evaluación y de acuerdo al formado del [Anexo 1](#).

III. BENEFICIOS

Estos proyectos financian exclusivamente los ítems de: Gastos de operación, Personal técnico y Ayudantes. Como una manera de fomentar la participación de nuestros estudiantes en los proyectos de investigación, los proyectos individuales deben considerar a lo menos 1 ayudante. Para aquellos proyectos que cuenten con la participación de estudiantes de nuestra universidad, podrán solicitar hasta \$3.000.000 de pesos. Quienes no incluyan estudiantes UAI, podrán postular a un máximo de \$2.500.000 de pesos. Se privilegiarán aquellos proyectos que, contando con estudiantes UAI en las temáticas del proyecto, incluyan en sus propuestas.

Adicionalmente, considerando la necesaria participación de personal técnico en algunos proyectos, este fondo posee un ítem para esto, que, de no ser requerido (o usado) en este tipo de apoyo, puede ser re-itemizado como gasto de operación o ayudantes UAI.

Ítem	Descripción	Monto <u>máximo</u>
Gastos de operación	Insumos de oficina, reactivos e insumos de laboratorio, libros y artículos de librería. <u>No</u> se incluye la compra de mobiliario ni artefactos electrónicos como cámaras o notebooks. De incluirse, por especial consideración y pertinencia del proyecto, estos serán propiedad de la UAI al terminar el proyecto.	1.000.000
Personal técnico	Profesionales a cargo de una determinada tarea dentro del proyecto, debe ser especificada en la postulación.	1.000.000
Ayudantes	Estudiante (no UAI) de pre o postgrado que preste apoyo en la realización del proyecto (monto bruto).	500.000 (hasta 1 estudiante)
	*	*
	Estudiante UAI, de pre o postgrado, que preste apoyo en la realización del proyecto (monto bruto).	500.000 (por estudiante)
Total		\$3.000.000

Los gastos financiados deberán ser administrados por el investigador responsable, quien, al finalizar el proyecto rendirá el su informe final, todos los gastos, basándose en el formato proporcionado en el [Anexo 2](#). Todos los documentos deben ser originales (boletas, facturas o *invoice*) y de aplicar, deberán estar a nombre de la **Universidad Adolfo Ibáñez**.

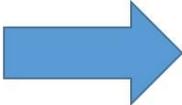
Cuando el proyecto sea adjudicado y después de la firma del convenio entre la universidad y los responsables (IR), el monto de gastos de operación será depositado en la cuenta corriente que informe el IR. El monto aprobado para personal técnico y ayudantes será administrado por la DI en un centro de costos específico.

Para los pagos de ayudantes y personal técnico, el investigador responsable primero deberá enviar la **“Ficha para honorarios profesionales de la UAI”** y el CI, [Anexo 3](#) más una copia del carnet de identidad de la persona a la cual se le pagarán los honorarios (interesado), a la Dirección de Investigación (DI). Una vez que la DI reciba esta información y la ingrese al sistema de finanzas de la universidad, se enviará al interesado una “Orden de ejecución de trabajos”, la que debe ser firmada, escaneada y re-enviada a la DI, junto con la boleta de honorarios. El contacto con la Dirección de Investigación, lo deben realizar los académicos, no las personas que los apoyen en sus proyectos.

Con respecto a todas las boletas de honorarios, la glosa debe incluir la tarea que se está pagando y el nombre del académico responsable. Todas las boletas deben ser emitidas a nombre de la universidad, quien retendrá el 10% (ver ejemplo).

Los estudiantes ayudantes de investigación estarán sujetos al Reglamento de Ayudantes de la UAI, y podrán ser despedidos por los investigadores responsables, si faltan a dicho reglamento o a las obligaciones acordadas inicialmente, previo aviso formal a la Dirección de Investigación.

La Dirección de Investigación o Contraloría de la Universidad podrán realizar una auditoría de los gastos en el caso de considerarlo necesario.

Nombre del alumno/a		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
RUT:		N°	
GIRO(S):		Fecha:	
Señor(es): UNIVERSIDAD ADOLFO IBANEZ		Rut: 71.543.200- 5	
Domicilio: PRESIDENTE ERRAZURIZ 3485 , LAS CONDES			
Por atención profesional:			
Ayudante de investigación proyecto interno, profesor (Nombre del académico responsable del proyecto)			
		Total Honorarios \$:	
		10 % Impto. Retenido:	
		Total:	
El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.			



IV. PROCESO DE EVALUACIÓN

4.1. Productividad

Cada proyecto que cumpla los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases, será evaluado por profesionales seleccionados por la VRA, con el compromiso de confidencialidad que corresponde ante este tipo de iniciativas.

La productividad del (de la) Investigador(a) Responsable será evaluada igual que en su grupo de estudio FONDECYT, considerando un máximo de 10 publicaciones (artículos en revistas científicas, libros y/o capítulos de libros) aceptados, en prensa y/o publicados, el investigador deberá clasificar y especificar el estado de sus publicaciones. Los postulantes deben tener claridad sobre cuáles son las publicaciones consideradas en este concurso, según su respectivo grupo de estudios FONDECYT. El incumplimiento de este requisito será considerado como una causa para dejar al proyecto fuera de bases. En el caso de que el grupo de estudios considere dentro de sus puntajes, libros o capítulos de libros con referato externo, los postulantes deberán adjuntar en la postulación, la misma documentación de

respaldo solicitada por FONDECYT, de no ser así, no se le asignará puntaje a ese producto en el CV del investigador.

4.2. Factores y escala de evaluación

Los factores de evaluación de la propuesta serán:

Criterio evaluado	Detalle	Porcentaje
Calidad de la propuesta	Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto de la misma.	40
Viabilidad del proyecto	Coherencia del plan de trabajo con la metodología y los objetivos de la propuesta.	15
	Evaluación del trienio en investigación. Si el investigador no ha completado trienio, solo se evaluará el ítem anterior.	15
CV del Investigador	Los criterios de evaluación de la productividad serán los mismos aplicados por cada grupo de estudio de FONDECYT , las cuales están especificadas en las bases de cada concurso (Anexo 2 bases respectivas "Criterios de evaluación curricular por grupo de estudio)	30

Para calificar cada factor se utilizará la siguiente escala continua de 0 a 5, según los aspectos definidos en la siguiente tabla:

0 a 0.9 No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta
1 a 1.9 Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2 a 2.9 Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3 a 3.9 Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio, de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4 a 4.9 Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio, de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5 Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos del criterio es cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

V. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

5.1. La VRA y la DI resolverán el concurso y tal adjudicación será debidamente formalizada.

5.2. El resultado de la postulación y evaluación se notificará a todos(as) los (las) Investigadores(as) postulantes a través del sitio web <https://www.uai.cl/academicos-e-investigacion/investigacion/>

VI. FIRMA DEL CONVENIO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

El convenio entre los interesados y la VRA/UAI deberá ser firmado antes del comienzo del proyecto, de otra forma, el proyecto será cerrado anticipadamente.

VII. COMPROMISOS

- El investigador responsable debe postular como **investigador responsable (IR) a FONDECYT durante el 2020**, el no cumplimiento de este compromiso causará anulación inmediata de su proyecto.
- Finalizado el proyecto, el investigador responsable deberá enviar un informe final con dos secciones: técnica y de gastos, usando el formato proporcionado con este objetivo.
- Enviar a lo menos una **publicación WoS (ISI)** con afiliación Universidad Adolfo Ibáñez en 2020.
- Ante cualquier publicación o presentación pública de resultados, el investigador agradecerá a la “**Universidad Adolfo Ibáñez**” por su colaboración en la investigación.
- El académico deberá participar como investigador UAI, en al menos una actividad de divulgación científica durante el año, a nombre de la universidad, como, por ejemplo: “Mil científicos, mil aulas” del Programa Explora de CONICYT². Esta participación deberá ser informada y evidenciada en el informe final del proyecto.
- Ante cualquier evento no considerado y que ponga en riesgo el desarrollo del proyecto, el investigador responsable deberá comunicarse inmediatamente con la Dirección de Investigación.

² <http://1000cientificos.explora.cl/>

Interpretación

Corresponderá a la Vicerrectoría Académica interpretar cualquier caso extraordinario a estas bases, así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación.

ANEXO 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL

2020

1. Identificación del proyecto:

1.1. Título:

1.2. Nombre académico:

1.3. Unidad Académica (Escuela o Facultad):

1.4. Relevancia o trascendencia del proyecto:

1.5. Palabras claves del proyecto(3):

(Se recomienda el uso de un "planificador de palabras clave" como <https://ads.google.com/home/tools/keyword-planner/>)

1.6. Grupo de estudio FONDECYT:

(Debe incluir su grupo de estudio para establecer el criterio de FONDECYT, si no lo sabe revise el lado izquierdo de este sitio web <https://www.conicyt.cl/fondecyt/grupos-de-estudios/>)

1.7. Sector de aplicación FONDECYT:

(Debe incluir el sector, si no lo sabe búsquelo en el siguiente link: <https://www.conicyt.cl/fondecyt/files/2018/04/Disciplinas-y-Sectores-de-Aplicaci%C3%B3n-FONDECYT-2017-Modificado-12-04.pdf>)

1.8. Concurso FONDECYT al que postulará en 2020 (iniciación o regular):

2. Formulación (borre las letras en azul de su postulación)

2.1. Resumen: (máximo 1 página)

En el resumen debe describir los principales puntos que se abordarán en el proyecto, que en FONDECYT son:

- a) Objetivos
- b) Metodología
- c) Resultados esperados

2.2. Propuesta (máximo 5 páginas + 2 de bibliografía).

De acuerdo a FONDECYT, para una adecuada evaluación de los méritos de la propuesta, en la formulación debe incorporar los siguientes aspectos:

- a) Antecedentes o Estado del arte
- b) Hipótesis o preguntas de investigación
- c) Objetivos
- d) Metodología
- e) Plan de Trabajo
- f) Trabajo adelantado
- g) Recursos Disponibles³
- h) Bibliografía



³ Recursos Bibliográficos: <https://bibliotecas.uai.cl/recursos-de-la-biblioteca/>

3. Currículo del Investigador(a):

Considerando sólo la información de los últimos 5 años según su grupo de estudio. Para publicaciones agregar DOI y para capítulos o libros con referato externo adjuntar documentación que respalde esta información.

4. Justificación y recursos solicitados:

Considerando el monto máximo establecido en los ítems que son financiados por este fondo.

Tipo de recurso solicitado	Monto	Justificación

5. Documentos anexos:

Sólo en el caso de ser extremadamente necesarios y relevantes para la propuesta.

ANEXO 2

FORMATO DE INFORME CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL

A: SECCIÓN TÉCNICA CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL

1. Identificación del proyecto:

Nombre del investigador responsable UAI:

Título del proyecto:

2. Compromisos del proyecto:

2.1 Postulación a FONDECYT

(Adjunte aquí comprobante de postulación)



2.2. Publicación WoS (ISI)

(Adjunte aquí comprobante de recepción de la revista)

2.3. Otras publicaciones o presentaciones realizadas sobre el proyecto

(Indique aquí tipo de publicación o evento en el que se presentó, incluya, fecha y lugar)

2.4. Actividades de divulgación científica

(Indique aquí tipo actividad, incluya, fecha y lugar)

2.5. Otros

(Indique aquí datos de cualquier otro resultado relevante, incluya antecedentes para su verificación)

3. Comentarios (optativo)

En este espacio podrá comentar los aspectos que considere relevantes para considerar en la mejora de este fondo y las bases del siguiente concurso.

B. SECCION GASTOS CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL

1. Gastos del proyecto:

Monto máximo aprobado:

Complete la siguiente tabla con los gastos TOTALES realizados en cada ítem.

Ítem	Gastos realizados durante los meses del proyecto	Saldo
Gastos de operación		
Personal técnico		
Estudiantes ayudantes de investigación		

Los gastos acá declarados deben coincidir con la sumatoria de los documentos (originales) adjuntos a continuación:



Gastos de Operación

(Adjunte boletas o facturas en documento original y copias)

Personal técnico

NOMBRE	FUNCIÓN	PAGO (\$)

Ayudantes de investigación

NOMBRE	Rut	Carrera o programa	Universidad	FUNCIÓN	PAGO (\$)

ANEXO 3

FICHA PARA HONORARIOS PROFESIONALES

<u>FICHA PARA HONORARIOS PROFESIONALES</u>										
APELLIDOS Y NOMBRES:										
RUT:				PASAPORTE:						
FECHA DE NACIMIENTO:				NACIONALIDAD:						
PAIS DE NACIMIENTO:				ESTADO CIVIL:						
PROFESION:										
TELEFONO FIJO:				CELULAR:						
CORREO PERSONAL:						CORREO UAI:				
DOMICILIO PARTICULAR:						N°		DPTO:		
COMUNA DE:				CIUDAD		O	PROVINCIA:			
EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:										
PARENTESCO:				TELEFONO FIJO Y/O			CELULAR:			
<u>INFORMACION CUENTA BANCARIA</u>										
NUMERO CUENTA		DE		BANCO:						